

don Jaime Paloma Carretero, contra don José María Campos Arredondo y otra, en reclamación de 316.618 pesetas como principal, más 100.000 pesetas en concepto de costas e intereses, prudencialmente presupuestadas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera:**

En primera subasta: Para el día 17 de junio de 1998, a las once horas, por el tipo de 5.250.420 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de julio de 1998, a las once horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caixa d'Estalvis de Barcelona litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto Ley de 14 de marzo de 1933), y disposición transitoria única de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

**Bien objeto de la subasta**

Urbana: Número 16, vivienda en planta segunda, puerta segunda, con acceso por el portal 106, formando parte de la casa números 104 y 106 de la calle Ricardo Caro, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 55 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.891, libro 839, folio 22 de la finca número 31.904-N.

Propiedad: La nuda propiedad de don José María Campos Arredondo. Valorada según peritaje, que consta en autos por 5.250.420 pesetas.

Dado en Terrassa a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón.—La Secretaria.—16.587.

**TOMELLOSO**

*Edicto*

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan:

Hipotecario número 113/1997-2.

Promovidos por: Caja de Castilla-La Mancha.

Procurador: Señor Fernández Ramírez.

Contra: «Confecciones de Tomelloso, SCL».

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla séptima del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018011397.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que la primera subasta quedare desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y, caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

**Bien que se subasta**

Terreno apto para edificar, en término de Tomelloso, calle Hernán Cortés, 90, antes al sitio Camino del Campo, también llamado de Pedro Muñoz, con superficie de 1.871 metros cuadrados, lindante: Por norte, de Pilar Torres López; mediodía, de «Industrias Cárnicas Andújar, Sociedad Anónima»; saliente, de la cooperativa vinícola «Virgen de las Viñas»,

y al poniente, de José María Torres Rodrigo, hoy sus herederos. Dentro de su perímetro se encuentra construida como obra nueva la siguiente: Nave industrial, tipo pórtico, destinada a taller de confección, en esta ciudad de Tomelloso, calle Hernán Cortés, señalada con el número 90 de orden. Es enteramente diáfana, salvo pilares, teniendo una superficie construida de 700 metros cuadrados y una altura libre de cuatro metros.

Inscripción: Tomo 2.403, folio 1 vuelto, finca número 33.674.

Tipo de subasta: 26.810.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 26 de enero de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—16.582.

**TOMELLOSO**

*Edicto*

Don Gerardo Paños García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 192/1991, a instancias de doña Paula Torres Ortiz, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra «Industrias Cano García, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien que al final se relaciona, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 11 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000017019291.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 11 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados, de las fechas, lugar y condiciones de las subastas, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.